



1

2

3

4

5

6

7

8

9

Escritura: 20150901033P01063

AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO, FIJACIÓN DE  
NUEVO CAPITAL AUTO-  
RIZADO Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATU-  
TO SOCIAL DE LA COM-  
PAÑÍA INMOHANSA S.Á.  
CUANTÍA: US \$496,000.00

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE**, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de la Compañía **INMOHANSA**, en su calidad de **PRESIDENTE** y Representante Legal, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz; quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Samborondon de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado en amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente



1 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
2 públicas a su cargo sírvase incorporar una en la  
3 cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRI-**  
4 **TO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORI-**  
5 **ZADO y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL**  
6 **DEL ESTATUTO** de la compañía INMOHANSA  
7 S.A. al tenor de las siguientes cláusulas:  
8 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** In-  
9 terviene en el otorgamiento de la presente escri-  
10 tura pública el señor CLEMENS VON CAMPE  
11 WITTE, por los derechos que representa de la  
12 compañía INMOHANSA S.A. en su calidad de  
13 PRESIDENTE y como tal representante legal,  
14 conforme lo acredita con su nombramiento que  
15 se agrega como documento habilitante a la pre-  
16 sente escritura y debidamente autorizado por la  
17 Junta General Extraordinaria de carácter Univer-  
18 sal de Accionistas de la compañía, celebrada el  
19 quince de Octubre de dos mil quince, cuya copia  
20 certificada también se inserta como documento  
21 habilitante de este instrumento público. **CLAU-**  
22 **SULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La com-  
23 pañia INMOHANSA S.A. se creó como efecto de  
24 la escisión de la compañía AGENCIAS Y RE-  
25 PRESENTACIONES INVESTAMAR S.A. mediante  
26 escritura pública otorgada ante el Notario Vigé-  
27 simo Sexto del cantón Guayaquil el primero de  
28 Octubre de dos mil tres e inscrita en el Registro





1 de la Propiedad del cantón Guayaquil el dieci-  
2 séis de Marzo de dos mil cuatro y en el Registro  
3 Mercantil del mismo Cantón el veintiséis de Abril  
4 de dos mil cuatro. b) Mediante escritura pública  
5 celebrada el veinticinco de Junio de dos mil cua-  
6 tro ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón  
7 Guayaquil la Compañía se fusionó absorbiendo a  
8 la compañía INMOALEMANA S.A., aumentó su  
9 capital suscrito a cuatro mil dólares de los Esta-  
10 dos Unidos de América, fijó su nuevo capital au-  
11 torizado y reformó integralmente su estatuto so-  
12 cial, acto que se inscribiera en el Registro Mer-  
13 cantil del Cantón Guayaquil el diez de Agosto de  
14 dos mil cuatro y en el Registro de la Propiedad  
15 del mismo Cantón el catorce de Septiembre de  
16 dos mil cuatro. c) Mediante escritura pública  
17 celebrada ante el Notario Trigésimo Tercero del  
18 cantón Guayaquil el dieciséis de Julio de dos mil  
19 trece la compañía INMOHANSA S.A. reformó su  
20 objeto social y consecuentemente reformó el ar-  
21 tículo segundo del Estatuto Social, acto societa-  
22 rio inscrito en el Registro Mercantil del cantón  
23 Guayaquil el siete de Noviembre de dos mil tre-  
24 ce. d) Actualmente, en Junta General Extraordi-  
25 naria de Carácter Universal de Accionistas de  
26 fecha quince de Octubre de dos mil quince, los  
27 accionistas de la compañía INMOHANSA S.A.  
28 resolvieron unánimemente aumentar el capital



1 suscrito de la misma, fijar un nuevo capital auto-  
2 rizado y consecuentemente reformar parcialmen-  
3 te los Estatutos Sociales, conforme consta del  
4 Acta de la referida Junta, cuya copia certificada  
5 se agrega al presente instrumento. **CLAUSULA**  
6 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,**  
7 **SU FORMA DE PAGO Y EMISION DE NUEVAS**  
8 **ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORI-**  
9 **ZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL AR-**  
10 **TICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-**  
11 Los asistentes a la Junta General Extraordinaria  
12 de carácter Universal de Accionistas realizada el  
13 quince de Octubre de dos mil quince, decidieron  
14 por unanimidad elevar el capital suscrito de la  
15 Compañía a la suma de QUINIENTOS MIL DO-  
16 LARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-  
17 CA (US\$ 500,000.00), esto es, incrementando  
18 éste en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA  
19 Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-  
20 DOS DE AMÉRICA (US\$ 496,000.00). Dicho  
21 aumento de capital se pagó mediante la com-  
22 pensación de créditos en virtud de la capitaliza-  
23 ción de la cuenta "Aportes para Futuras Capita-  
24 lizaciones" en la suma de CUATROCIENTOS  
25 NOVENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ES-  
26 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$  
27 496,000.00). Además la Junta General resolvió  
28 unánimemente la emisión de CUATRO MIL NO-





1 VECIENTAS SESENTA (4.960) nuevas acciones  
2 ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES de  
3 los Estados Unidos de América cada una, nume-  
4 radas de la CUARENTA Y UNO (41) a la CINCO  
5 MIL (5.000) inclusive y cada uno de los accionis-  
6 tas suscribieron la totalidad de las acciones emi-  
7 tidas en virtud del aumento de capital y pagaron  
8 el cien por ciento del valor de cada una de ellas  
9 conforme consta en el Acta de Junta General de  
10 Accionistas de la Compañía celebrada el quince  
11 de Octubre de dos mil quince cuya copia certifi-  
12 cada es habilitante de esta escritura. Así mismo  
13 la Junta resolvió unánimemente la fijación de un  
14 nuevo capital autorizado en la suma de UN MI-  
15 LLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
16 DE AMERICA (US\$ 1'000,000.00). Así mismo la  
17 Junta General aprobó también unánimemente la  
18 consecuente reforma del artículo QUINTO del  
19 Estatuto Social, referente al capital social cuyo  
20 texto aprobado consta en el Acta de Junta Gene-  
21 ral Extraordinaria Universal celebrada el quince  
22 de Octubre de dos mil quince que se agrega co-  
23 mo habilitante. **CLAUSULA CUARTA: DECLA-**  
24 **RACIONES.-** En atención a lo resuelto por la  
25 Junta General Extraordinaria de carácter Univer-  
26 sal de Accionistas celebrada el quince de Octo-  
27 bre de dos mil quince, el señor CLEMENS VON  
28 CAMPE WITTE, en su calidad de PRESIDENTE



1 como tal representante legal de la compañía  
2 INMOHANSA S.A., DECLARA BAJO LA GRAVE-  
3 DAD DEL JURAMENTO: **A)** Aumentado el capi-  
4 tal suscrito de la compañía a la suma de QUI-  
5 NIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
6 UNIDOS DE AMERICA, dividido en CINCO MIL  
7 acciones ordinarias y nominativas de CIEN dó-  
8 lares de los Estados Unidos de América cada  
9 una. **B)** Fijado el capital autorizado de la Com-  
10 pañia en UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ES-  
11 TADOS UNIDOS DE AMERICA. **C)** Reformado el  
12 artículo QUINTO del Estatuto Social, todo en  
13 conformidad con las decisiones tomadas en la  
14 Junta General Extraordinaria de Carácter Uni-  
15 versal de la Compañía celebrada el quince de  
16 Octubre de dos mil quince. **D)** Declara así  
17 mismo bajo juramento que el capital que se au-  
18 menta está correctamente integrado; que así  
19 consta en los asientos contables respectivos, a  
20 los que en forma expresa se remite y que al  
21 momento de celebrarse la Junta General, en que  
22 se acordó el aumento de capital, sus acciones  
23 se encontraban pagadas en su totalidad. **E)** Que  
24 la compañía INMOHANSA S.A. no es contratista  
25 del Estado ni de ninguna de las Instituciones  
26 que conforman el sector público. **F)** Que autori-  
27 za expresamente a los Abogados Hugo Larrea  
28 Argudo y Catherine Torres Ramírez para que in-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOHANSA S.A. CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2015.**

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre de dos mil quince, a las 11h00 en la sede social ubicada en el décimo piso del Edificio Hamburgo situado en la Avenida Las Monjas y Carlos Julio Arosemena, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INMOHANSA S.A.**, con la concurrencia de todos sus accionistas, los señores:

1. **Constantin von Campe Witte**, propietario de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en un 100% de su valor;
2. **Clemens von Campe Witte** propietario de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en un 100% de su valor;
3. **Alfred von Campe Witte** representado en esta Junta por su Apoderada Especial, señora Hardy Witte Pfeifer de von Campe, quien acredita su calidad con la copia de su poder especial que se agrega al expediente de esta Junta, propietario de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en un 100% de su valor; y,
4. **Carlota von Campe Witte** representada en esta Junta por su Apoderada Especial, señora Hardy Witte Pfeifer de von Campe quien acredita su calidad con la copia de su poder especial que se agrega al expediente de esta Junta, propietaria de diez (10) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una y pagadas en un 100% de su valor.

Con los accionistas anteriormente mencionados está reunido el total del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es, CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUARENTA acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación toma la palabra el Presidente de la compañía, señor Clemens von Campe Witte, quien actuará como Presidente de la Junta y luego de constatar con vista al Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por unanimidad toman la decisión de constituirse en Junta General de carácter Universal al tenor del artículo 238 de la Ley de Compañías, ante lo cual se instala la sesión en que actuará como Secretario, el Vicepresidente Ejecutivo, Constantin von Campe Witte. En la presente Junta se tratará y resolverá el siguiente orden del día:

1. **CONOCER, DELIBERAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU FORMA DE PAGO, EMISION Y SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS ACCIONES, LA FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR DICHO AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO.**



Luego de la aprobación al precedente orden del día, la Junta General pasa a tratar el **PRIMERO Y UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** anotado, toma la palabra el Presidente de la sesión y expone a la Junta en pleno la necesidad de que la Compañía cuente con un capital social más representativo de su realidad patrimonial de ahí que propone el aumento de capital suscrito de la Compañía. El Presidente de la Junta expone que la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" asciende actualmente a cuatrocientos noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 496,000) en virtud de los aportes que para dicho efecto han realizado los accionistas, cada uno de ellos por la suma de ciento veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 124,000.00)

En consecuencia, el Presidente propone a la Junta General el aumento de capital suscrito de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 496,000.00) de manera que en lo venidero ésta tenga un capital suscrito de QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 500,000.00) mediante la capitalización de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" en la suma de cuatrocientos noventa y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 496,000.00) siendo en consecuencia la forma de pago de dicho aumento de capital **por compensación de créditos** y consecuentemente las acciones a emitirse se suscribirán en proporción a los aportes que para futura capitalización han realizado los accionistas a favor de la Compañía y que por tanto se han convertido en un crédito a su favor contra la Compañía.

Una vez realizada la debida deliberación, la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de Accionistas de la Compañía decide aprobar por UNANIMIDAD la moción propuesta por el Presidente de la Junta y resuelve unánimemente el aumento de capital suscrito de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 496,000.00) a su vez la Junta resuelve de manera unánime la capitalización de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 496,000.00) y consecuentemente el pago del aumento de capital aquí resuelto mediante la correlativa compensación de créditos.

Además la Junta General resuelve unánimemente la emisión de CUATRO MIL NOVECIENTAS SESENTA ACCIONES (4.960) nuevas acciones ordinarias, nominativas de CIEN DÓLARES de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la CUARENTA Y UNO (41) a la CINCO MIL (5.000) inclusive.

Debido a que la forma de pago del 100% del aumento de capital es mediante la compensación de créditos en virtud de la capitalización de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" las nuevas acciones emitidas se suscriben por parte de los accionistas de la siguiente manera:

1. Constantin von Campe Witte, ha procedido a suscribir en proporción a los aportes que para futura capitalización ha realizado a favor de la Compañía y que se han convertido en un crédito a su favor contra la Compañía MIL DOSCIENTAS CUARENTA (1.240) nuevas acciones de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 124,000.00) mediante la compensación de créditos;

2. **Clemens von Campe Witte** ha procedido a suscribir en proporción a los aportes que para futura capitalización ha realizado a favor de la Compañía y que se han convertido en un crédito a su favor contra la Compañía MIL DOSCIENTAS CUARENTA (1.240) nuevas acciones de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 124,000.00) mediante la compensación de créditos.
  
3. **Alfred von Campe Witte** representado en esta Junta por su Apoderada Especial, señora Hardy Witte Pfeifer de von Campe, ha procedido a suscribir en proporción a los aportes que para futura capitalización ha realizado a favor de la Compañía y que se han convertido en un crédito a su favor contra la Compañía MIL DOSCIENTAS CUARENTA (1.240) nuevas acciones de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 124,000.00) mediante la compensación de créditos, y,
  
4. **Carlota von Campe Witte** representada en esta Junta por su Apoderada Especial, señora Hardy Witte Pfeifer de von Campe ha procedido a suscribir en proporción a los aportes que para futura capitalización ha realizado a favor de la Compañía y que se han convertido en un crédito a su favor contra la Compañía MIL DOSCIENTAS CUARENTA (1.240) nuevas acciones de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una y ha pagado el cien por ciento del valor de cada una de ellas, esto es, la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 124,000.00) mediante la compensación de créditos.

Así mismo se resuelve unánimemente por la Junta General de Accionistas la fijación del capital autorizado en la suma de UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'000,000.00)

Como consecuencia de los antes discutidos cambios en el capital suscrito y fijación de capital autorizado de la compañía la Junta General pasa a tratar la reforma del texto del artículo QUINTO del estatuto social de la Compañía y el Presidente de la sesión propone el nuevo texto el cual es aprobado de manera unánime, siendo el texto aprobado el siguiente:

**ARTÍCULO QUINTO:** El capital social de la Compañía se divide en capital autorizado, capital suscrito y capital pagado. El capital autorizado de la Compañía es de UN MILLÓN DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1'000,000.00). El capital suscrito y pagado de la Compañía es de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero uno a la cinco mil inclusive. Cada acción que se encuentre pagada en la totalidad de su valor dará al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, caso contrario el voto será en proporción al valor pagado de la acción. Los títulos contentivos de las acciones llevarán la firma del Presidente y del Vicepresidente Ejecutivo.

No habiendo otros temas que tratar, la Junta General resuelve unánimemente autorizar al Presidente de la Compañía para que proceda al otorgamiento de la escritura pública contenitiva de los actos societarios aquí resueltos y demás actos que sean necesarios para cumplir las resoluciones.



aquí adoptadas, así mismo quedan autorizados los abogados Hugo Larrea Argudo y Catherine Torres Ramírez para que de manera individual o conjunta patrocinen el perfeccionamiento de todo lo hoy decidido.

Finalmente, el Presidente declara concluida la sesión, una vez que se ha resuelto sobre todos los puntos del orden del día y concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de ser leída es aprobada íntegramente por la Junta General de Accionistas, quienes para constancia firman en unidad de acto, en Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre de dos mil quince a las 12h30. f) Clemens von Campe Witte, Presidente de la sesión f). Constantin von Campe Witte, Secretario de la sesión f). Constantin von Campe Witte, Accionista. f). Clemens von Campe Witte, Accionista. f). p. Alfred von Campe Witte, Accionista, Hardy Witte Pfeifer de von Campe, Apoderada Especial. f). p. Carlota von Campe Witte, Accionista, Hardy Witte Pfeifer de von Campe, Apoderada Especial.

**CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE, ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LOS QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.**

Guayaquil, 15 de Octubre de 2015



**Constantin von Campe Witte**  
Secretario de la sesión





# INMOHANSA

Guayaquil, agosto 26 del 2014

Señor  
Clemens Burchard von Campe Witte  
Ciudad

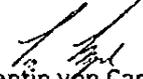
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía Inmohansa S.A., según Acta del 25 de Agosto del 2014, resolvió reelegirlo a usted Presidente por un periodo de cinco años, a partir de la fecha en que terminó el nombramiento vigente.

En el desempeño de sus funciones ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con todos los deberes, atribuciones y limitaciones inherentes al cargo, de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales de la Compañía, que constan en la Escritura Pública de Fusión por absorción por virtud de la cual Inmohansa S.A. absorbió a Inmoalemana S.A., y Reforma Integral de Estatutos Sociales, autorizada por la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Dra. Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 25 de junio del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de agosto del 2004.

La compañía Inmohansa S.A. quedó constituida con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por virtud de la escisión de la compañía Agencias y Representaciones Investamar S.A., conforme consta en la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto suplente del cantón Guayaquil, Ab. Xavier Ugolotti Villagómez, el 1 de octubre del 2003, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de abril del 2004.

Muy atentamente,

  
Constantin von Campe  
Secretario de la Junta

Razón: Declaro que acepto el nombramiento de Presidente de la compañía Inmohansa S.A. que antecede, y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, agosto 26 del 2014.

  
Clemens von Campe  
CC No. 0905078887



INMOHANSA S.A.  
Edificio Hamburgo  
Av. Las Monjas # 10 y Carlos Julio Arosemena  
Contn.: 593 4 220 4000 | Fax: 593 4 220 1473  
Guayaquil | Ecuador

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCIÓN CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
REGISTRO  
MERCANTIL  
GUAYAQUIL  
ADJUNTA.



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.652  
FECHA DE REPERTORIO:01/sep/2014  
HORA DE REPERTORIO:14:18

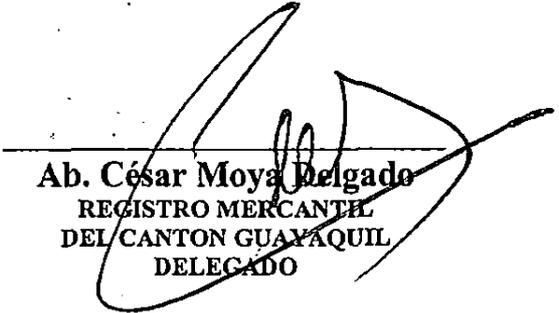
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOHANSA S.A.**, a favor de **CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE**, de fojas **38.522 a 38.524**, Registro de Nombramientos número **12.411**.

ORDEN: 42652



Guayaquil, 18 de septiembre de 2014

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR: 

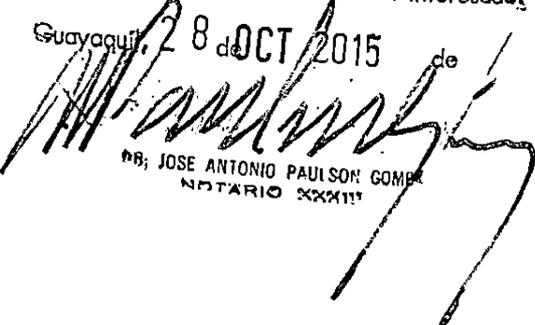
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia precedente,

compuesta de 2 fojas(es) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado,

Guayaquil, 28 de OCT 2015 de

  
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO XXXIII



Nº 0928

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992355123001  
**RAZON SOCIAL:** INMOHANSA S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** VON CAMPE WITTE CLEMENS BURCHARD  
**CONTADOR:** VARELA PINCAY WENDY MARIELA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 26/04/2004      **FEC. CONSTITUCION:** 26/04/2004  
**FEC. INSCRIPCION:** 29/06/2004      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/09/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS MONJAS Número: 10 Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA; Bloque: B Edificio: HAMBURGO Oficina: 4 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL CONJUNTO AVENTURA PLAZA Teléfono Trabajo: 042204000 Email: wendy.varela@grupoberlin.com Fax: 042202554

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Identificación: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/09/2014 15:34:00



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992355123001  
RAZON SOCIAL: INMOHANSA S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 26/04/2004  
NOMBRE COMERCIAL: INMOHANSA FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. LAS MONJAS Número: 10 Intersección: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Referencia: FRENTE AL CONJUNTO AVENTURA PLAZA Bloque: B Edificio: HAMBURGO Oficina: 4 Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042204000 Email: wendy.varela@grupoberlin.com Fax: 042202554

ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO LIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 9 564 del 12 de Abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia precedente, compuesta de 2 fojas es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil de 28 OCT/2015 de

AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO XXXIII



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Identificación: EGBSC60613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/09/2014 15:34:02







1 dividual o conjuntamente realicen todos los trá-  
2 mites que sean necesarios para el perfecciona-  
3 miento de la presente escritura pública. Agre-  
4 gue Usted Señor Notario las demás formalidades  
5 de estilo para la plena validez de la presente  
6 escritura pública.- (Firmado) Hugo Larrea Argu-  
7 do.- Abogado.- Matrícula número cero nueve-  
8 dos mil- ochenta y nueve.- Foro de Abogados.  
9 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a  
10 escritura pública.- Quedan agregados para que  
11 formen parte integrante de esta escritura el  
12 nombramiento del representante de la compañía  
13 Inmohansa S.A.; Copia certificada del Acta de  
14 la Junta General Ordinaria de Accionistas cele-  
15 brada el día quince de octubre del dos mil quin-  
16 ce; y, demás documentos que perfeccionen la  
17 validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura  
18 pública de Aumento de Capital Suscrito, fijación  
19 de capital autorizado, reforma parcial del estatu-  
20 to social, de principio a fin, por mí, el Notario,  
21 en alta voz al compareciente, éste la aprueba en  
22 todas sus partes, se afirma y ratifica en su con-  
23 tenido y la suscribe en unidad de acto, conmigo  
24 el Notario. DOY FE.-



25  
26  
27 p) COMPAÑÍA INMOHANSA S.A.  
28 R.U.C. No. 0992355123001



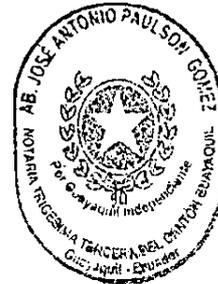
*Clemens Burchard von Campe Witte*

CLEMENS BURCHARD VON CAMPE WITTE  
PRESIDENTE

C.C. No0905078887 C.V. No.028-0040

EL NOTARIO

*Ab. José Antonio Paulson Gómez*  
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en once fojas, en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de octubre del año dos mil quince.

El Notario,

*Ab. José Antonio Paulson Gómez*  
Ab. José Antonio Paulson Gómez



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 58.754  
FECHA DE REPERTORIO: 08/dic/2015  
HORA DE REPERTORIO: 13:34

En cumplimiento, con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Diciembre del dos mil quince, queda inscrita: Escritura pública que contiene: la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatuto de la compañía denominada: **INMOHANSA S.A.**, de fojas **110.589** a **110.611**, Registro Mercantil número **5.404**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 58754



Ab. Marissa Pengola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 09 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1280397

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYMAQUI

RECIBIDO

22 DIC 2015

Nº RAJ

Receptor: Monica Villaceros Inaorte

Firma: *Mónica Villaceros Inaorte*

*Alejandro*

**Superintendencia de Compañías  
Guayaquil**

Visítenos en: [www.superclas.gob.ec](http://www.superclas.gob.ec)

Fecha:

15/DEC/2015 10:41:11

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite:  -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL  
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	50
--	----